

Hernández Sánchez, Embajador, Encargado de la División de Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- El señor Jesús María Hernández Sánchez, queda designado Embajador, Encargado del Departamento Relaciones Multilaterales de la Subsecretaría para Política Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- El Lic. Ramón Quiñónez Rodríguez, queda designado Embajador, Encargado de la División de Organismos Internacionales de la Subsecretaría para Política Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 325-04 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor Francisco García Tineo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 325-04

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Oro con 00/100 (RD\$47,488.00)

mensuales, a favor del señor **FRANCISCO GARCIA TINEO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0013082-8.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 326-04 que declara de utilidad publica e interés social dos porciones de terreno en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, para ser destinadas a los planes de la reforma agraria.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-04

CONSIDERANDO: Que es de alto interés para el Gobierno mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona rural dominicana, a través de la ejecución de programas de asentamientos campesinos que propendan a poner en producción la tierra, procurando el aumento de la producción y la productividad en el campo dominicano y por ende la reducción de la pobreza en la geografía rural.

CONSIDERANDO: Que cada día es mayor el número de campesinos que no tienen un pedazo de tierra donde procurar el sustento suyo y de sus familias, debido a que la cantidad de tierras disponible para fines de reforma agraria es cada vez menor.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos fundamentales del Gobierno, es la política de lucha contra la pobreza en toda la geografía nacional y que en este sentido se debe procurar tierras para entregarlas a los campesinos que no la poseen para ponerla a producir.

VISTA la Ley No. 344, sobre el Procedimiento de Expropiación de fecha 29 de julio de 1943 y sus modificaciones.